



Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 al 31 de MARZO de 2023

**A) Notas de Desglose**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes (1)** En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el cierre de marzo del dos mil veintitres en lo que respecta a caja y para lo cual se tomará el debido control interno para depurar el saldo de \$83,760.69 (Ochenta y tres mil setecientos sesenta pesos 69/100 M.N.); hablando de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde existe saldo por un monto de \$7,764,180.68 (Siete millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta pesos 68/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los distintos ingresos que percibe el Municipio siendo estos etiquetados y de libre disposición, considerando que para los primeros encontramos a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2023), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2023), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2023) y el remanente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) mismos que serán ejecutados y aplicados conforme a los lineamientos vigentes tomando en cuenta que una vez realizado la conciliación contable-presupuestal se realizarán los reintegros pertinentes por los recursos no ejecutados o devengados, también se considera lo correspondiente al pago del Impuesto Predial de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando parte de los ingresos de gestión y lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (Ramo 28); dentro de lo conducente los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) una vez hechos los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se realizó lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observó en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer Cta. 0111644335 FASP 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (Ciento veintiséis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con \$-1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), puedo decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración 2016 -2018; siendo que la administración de dicho periodo no realizó el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar los mencionados saldos, siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) Sin movimientos durante el mes de marzo de 2023.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (3)** No aplica para el ente municipal

**Inversiones Financieras (4)** Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cual cuyo proposito primordialmente era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizo dicha observación en tiempo y forma del porque no se realizo el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final de año. Se registra la cantidad de \$471,592.14 (Cuatrocientos setenta y un mil quinientos noventa y dos pesos 14/100 M.N.) siendo este el registro del Fondo Financiero de Apoyo municipal correspondiente del mes en cuestión.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5)** Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, no existieron movimientos de alta y/o baja. Para los bienes muebles en la partida 1241 se tuvo movimientos por la cantidad de \$36,998.99 por la adquisición de camara canon EOS R10RF-S18-150MM F3.5-6.3 IS STM para el área de comunicacion social; 1244 no se registra movimiento alguno; 1245 sin movimiento de baja y/o alta; 1246 otros equipos y herramienta no tuvo movimientos en el mes en cuestión, 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$-8,125,648.62 (menos Ocho millones ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 62/100 M.N.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$-18,109,025.89 (menos Dieciocho millones ciento nueve mil veinticinco pesos 89/100 M.N.) para lo mismo se considero 10% para vehiculos, 20% para vehiculos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizan de forma mensual considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023.

**Estimaciones y Deterioros (6)** Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estaran considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realiza de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

**Otros Activos (7)** Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$18,266,590.38 (Dieciocho millones doscientos sesenta y seis mil quinientos noventa pesos 38/100 M.N.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando un monto de \$2,308,579.86 (Dos millones trescientos ocho mil quinientos setenta y nueve pesos 86/100 M.N.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual o lista de raya el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes. Ahora bien, para el Activo no Circulante \$125,933,959.46 (Ciento veinticinco millones novecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 46/100 M.N.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio.

**Pasivo (8)** En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$11,983,201.33 (Once millones novecientos ochenta y tres mil doscientos un pesos 33/100 M.N.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran las mencionadas retenciones.

**II. Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión (9)** Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión representando 10.93% de los ingresos totales; siendo el de mayor recaudación el concepto del Impuesto Predial; Traslados de Dominio, dentro de los Derechos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto para las Participaciones y Aportaciones se tiene un 89.06% de los ingresos totales recabados por el ente municipal, dentro de las cuales se considerarán las Participaciones Estatales y Federales (ramo 28); FEFOM ; para las Aportaciones tenemos FAISMUN Y FORTAMUNDF 2023.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13)** Hablando de las Participaciones Federales, Estatales (Ramo 28) y Aportaciones para el mes en curso se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

**Otros Ingresos y Beneficios (11)** Cabe decir que no existen ingresos en el mes de marzo por este concepto.

**Gastos y Otras Pérdidas (12)** Para los Gastos y Otras Pérdidas para el gasto de funcionamiento en lo que concierne Servicios Personales, Materiales y Suministros y finalizando los Servicios Generales que representan un 75.90% del total del gasto generado por el cumplimiento principalmente en el pago Nomina a los servidores públicos, aportaciones al ISSEMYM y liquidaciones por finiquitos: sucesivamente se realizan adquisiciones de papelería, toners y herramientas para las distintas áreas administrativas y operativas por último pago de consumo de energía y eléctrica y alumbrado público. En cuanto a la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplico un gasto del 14.78%, todo esto generado principalmente por las Transferencias a los entes descentralizados para sus gastos de operación. Finalmente en lo que respecta a Inversión Pública representa un 1.20% el cual principalmente por concepto de Reparaciones del alumbrado público, mantenimiento de red de agua potable y reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (13)** Dicho saldo inicial de \$121,641,290.15 (Ciento veinti un millones seiscientos cuarenta y un mil, doscientos noventa pesos 15/100 M.N.) (ahorro/desahorro) generando un ahorro de 10,576,058.36 (Diez millones quinientos setenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.),obtenido un patrimonio neto del ejercicio a final de mes por una cantidad de \$132,217,348.51 (Ciento Treinta y dos millones doscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 51/100 M.N.) reflejando así una eficiente hacienda pública.

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (14)Efectivo y equivalentes (15):** En lo que respecta al concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del mes se tiene un flujo de operación de \$-634,840.88 (menos seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 88/100 M.N.); cantidad que refleja el buen manejo del ingreso-gasto respecto al mes anterior aplicando el control interno necesario para el buen manejo de efectivo y sus equivalentes teniendo una mejor rotación de efectivo-gasto; pudiendo apreciar efectivo y equivalentes al efectivo al final del mes por una cantidad de \$7,848,773.84 (Siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos 84/100 M.N.)

	febrero	marzo
Efectivo en Bancos - Tesorería	4,705,100.79	7,764,180.68
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>4,705,100.79</b>	<b>7,764,180.68</b>

  

	febrero	marzo
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	-25,818,125.79	-26,234,674.51
Amortización		
Incremento en las provisiones	12,305,822.18	11,983,201.33
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)** En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$9,302,785.03 (Nueve millones trescientos dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.), dando así una correcta conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado Comparativo de Ingresos.

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$5,466,039.04 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y nueve pesos 04/100 M.N.); no teniendo afectación durante el mes en el activo fijo en la cuenta 1244 ; dentro de Deuda Pública hubo movimientos en el mes de marzo por la amortización del pago correspondiente al mes en cuestión por el financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, el cual concluye en el mes de junio de 2023, ; por último otros gastos y perdidas extraordinarias por \$1,244,973.02 repercutiendo directamente en los Gastos presupuestales, una vez considerando los movimientos antes mencionados se tiene un total de gasto según estado de actividades por \$10,576,058.36

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Gustavo Sánchez Durán*  
L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 al 31 de MARZO de 2023

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)**

**Contables:**

Valores: No existe aplicación

Emisión de obligaciones: No existen registros en los Estados Financieros

Avales y Garantías Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

Juicios: No existen registros

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Sin afectación para el ente municipal

Bienes en concesión y en comodato: No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

**Presupuestarias:**

Cuentas de Ingresos: Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$ 108,988,706.96 (Ciento ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos seis pesos 96/100); teniendo para el mes de marzo un modificado por \$7,648,327.12 respecto al Recaudado \$9,302,785.03 (Nueve millones trescientos dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.), donde se hace notar que existe unicamente un 0.15% por cumplir sobre la recaudación programada.

**Cuentas de Egresos**

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo una variación porcentual del 0.17%, donde se tiene prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercicio del 19.42% del presupuesto mensual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado, de igual manera dentro del capítulo 3000 Servicios Generales existe una economía presupuestal respecto al ejercicio del 33.66%, teniendo como concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres del parque vehicular para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un 89.18% respecto al Presupuesto mensual siendo primordialmente para gastos de operación de los organismos descentralizados. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se tiene un presupuesto acumulado al mes de marzo por la cantidad de \$109,828.61 siendo este al cierre del segundo trimestre donde se ve reflejado el avance cumplido. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe una aplicación del 93.76% por afectar que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialidades y alumbrados públicos e infraestructura pública; por último deuda pública un 61.10% por cumplir, considerando el pago de pasivos y devengos del ejercicio inmediato anterior.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 al 31 de MARZO de 2023

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Introducción (1)** El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, sindico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**Panorama Económico y Financiero(2)** Para el ejercicio 2023 los parametros micro y macro economicos sean favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal, destinando recursos extraordinarios para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

**Autorización e Historia (3)** Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazallan en el periodo prehispanico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

**Organización y Objeto Social (4)** Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios primordiales teniendo: la obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionada Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por la Contraloría Interna Municipal. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta así como el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se da a conocer el ingreso que se tiene y declara por mencionado concepto de forma bimestral. Aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, economica y administrativa.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (5)** Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

**Políticas de Contabilidad Significativas (6)** Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2023 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizara lo condunsente a la aprobación de las mismas.

**Reporte Analítico del Activo (8)** Como ya se habia mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehiculos 10%, Vehiculos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (9)** Para el ejercicio 2023 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

**Reporte de la Recaudación (10)** De formal inicial se tiene una Ley de Ingresos Modificada de \$7,648,327.12 Siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintisiete pesos 12/100), donde se hace notar que 0.15% de recaudación por alcanzar. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un -11.99% por recaudar en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un -15.62% de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un 29.86% reflejandose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 1.51% de acuerdo a lo presupuestado durante el mes en mención.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (11)** Para el ejercicio fiscal 2022 se adquirió un financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, el cual concluye en el mes de junio de 2023, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son historicos y corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la SHCP se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.

**Calificaciones Otorgadas (12)** El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.

<p><b>Proceso de Mejora (13)</b> Para el ejercicio fiscal 2023 se cuenta con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se estan tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridad municipal para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.</p>
<p><b>Información por Segmentos (14)</b> Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.</p>
<p><b>Eventos Posteriores al Cierre (15)</b> No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.</p>
<p><b>Partes Relacionadas (16)</b> En el 2023 no existen partes relacionadas</p>
<p><b>Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (17)</b> La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".</p>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Gustavo Sánchez Durán*  
 L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
 TESORERO Y ADMINISTRADOR  
 MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 28 de FEBRERO de 2023

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (1) En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el cierre de febrero del dos mil veintitres en lo que respecta a caja y para lo cual se tomará el debido control interno para depurar el saldo de \$101,348.05 (Ciento un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 05/100 M.N.); hablando de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde existe saldo por un monto de \$4,705,100.79 (Cuatro millones setecientos cinco mil cien pesos 79/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los distintos ingresos que percibe el Municipio siendo estos etiquetados y de libre disposición, considerando que para los primeros encontramos a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2023), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2023), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2023) y el remanente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) mismos que serán ejecutados y aplicados conforme a los lineamientos vigentes tomando en cuenta que una vez realizado la conciliación contable-presupuestal se realizarán los reintegros pertinentes por los recursos no ejecutados o devengados, también se considera lo correspondiente al pago del Impuesto Predial de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando parte de los ingresos de gestión y lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (Ramo 28); dentro de lo conducente los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) una vez hechos los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se realizó lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observó en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer Cta. 0111644335 FASP 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (Ciento veintiséis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con \$-1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N), puedo decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración 2016 -2018; siendo que la administración de dicho periodo no realizó el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar los mencionados saldos, **siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) Sin movimientos durante el mes de febrero de 2023.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (3) No aplica para el ente municipal

Inversiones Financieras (4) Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cual cuyo proposito primordialmente era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizo dicha observación en tiempo y forma del porque no se realizo el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final de año. Se registra la cantidad de \$410,085.29 (Cuatrocientos diez mil ochenta y cinco pesos 29/100 M.N.) siendo este el registro del Fondo Financiero de Apoyo municipal correspondiente del mes en cuestión.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5) Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, no existieron movimientos de alta y/o baja. Para los bienes muebles en la partida 1241 se tuvo movimientos por la cantidad de \$33,138.07 por la adquisición del multifuncional para el área de Transparencia y la Laptop para el área de nómina; 1244 no se registra movimiento alguno; 1245 sin movimiento de baja y/o alta; 1246 otros equipos y herramienta tuvo movimiento por la cantidad de \$8,300.00 por la adquisición de la motobomba para el área de Agua potable, 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$-8,039,183.12 (menos Ocho millones treinta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos 12/100 M.N.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$-17,778,942.67 (menos Diecisiete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.) para lo mismo se considero 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizan de forma mensual considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023.

Estimaciones y Deterioros (6) Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estarán considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realiza de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

Otros Activos (7) Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$14,750,706.84 (Catorce millones setecientos cincuenta mil setecientos seis pesos 84/100 M.N.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando un monto de \$2,305,780.99 (Dos millones trescientos cinco mil setecientos ochenta pesos 99/100 M.N.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual o lista de raya el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes. Ahora bien, para el Activo no Circulante \$126,313,509.19 (Ciento veinti seis millones trescientos trece mil quinientos nueve pesos 19/100 M.N.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio.

Pasivo (8) En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$12,305,822.18 (Doce millones trescientos cinco mil ochocientos veinti dos pesos 18/100 M.N.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran las mencionadas retenciones.

**II. Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión (9)** Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión representando 11.90% de los ingresos totales; siendo el de mayor recaudación el concepto del Impuesto Predial; Traslados de Dominio, dentro de los Derechos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto para las Participaciones y Aportaciones se tiene un 88.09% de los ingresos totales recabados por el ente municipal, dentro de las cuales se considerarán las Participaciones Estatales y Federales (ramo 28); FEFOM ; para las Aportaciones tenemos FAISMUN Y FORTAMUNDF 2023.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13)** Hablando de las Participaciones Federales, Estatales (Ramo 28) y Aportaciones para el mes en curso se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

**Otros Ingresos y Beneficios (11)** Cabe decir que no existen ingresos en el mes de febrero por este concepto.

**Gastos y Otras Pérdidas (12)** Para los Gastos y Otras Pérdidas para el gasto de funcionamiento en lo que concierne Servicios Personales, Materiales y Suministros y finalizando los Servicios Generales que representan un 74.68% del total del gasto generado por el cumplimiento principalmente en el pago Nomina a los servidores públicos, aportaciones al ISSEMYM y liquidaciones por finiquitos: sucesivamente se realizan adquisiciones de papelería, toners y herramientas para las distintas áreas administrativas y operativas por último pago de consumo de energía y eléctrica y alumbrado público. En cuanto a la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplico un gasto del 16.01%, todo esto generado principalmente por las Transferencias a los entes descentralizados para sus gastos de operación. Finalmente en lo que respecta a Inversión Pública representa un 0.73% el cual principalmente por concepto de Reparaciones del alumbrado público, mantenimiento de red de agua potable y reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (13)** Dicho saldo inicial de \$121,641,290.15 (Ciento veinti un millones seiscientos cuarenta y un mil, doscientos noventa pesos 15/100 M.N.) (ahorro/desahorro) generando un ahorro de \$7,117,103.70 (Siete millones ciento diecisiete mil ciento tres pesos 70/100 M.N.), obtenido un patrimonio neto del ejercicio a final de mes por una cantidad de \$128,758,393.85 (Ciento veintiocho millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientosnoventa y trescientos noventa y tres pesos 85/100 M.N.) reflejando así una eficiente hacienda pública.

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (14) Efectivo y equivalentes (15):** En lo que respecta al concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del mes se tiene un flujo de operación de \$-634,840.88 (menos seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 88/100 M.N.); cantidad que refleja el buen manejo del ingreso-gasto respecto al mes anterior aplicando el control interno necesario para el buen manejo de efectivo y sus equivalentes teniendo una mejor rotación de efectivo-gasto; pudiendo apreciar efectivo y equivalentes al efectivo al final del mes por una cantidad de \$4,807,281.31 (Cuatro millones ochocientos siete mil doscientos ochenta y un pesos 31/100 M.N.)

	enero	febrero
Efectivo en Bancos - Tesorería	-123,196.52	4,705,100.79
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>-123,196.52</b>	<b>4,705,100.79</b>

  

	enero	febrero
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	-25,403,913.64	-25,818,125.79
Amortización		
Incremento en las provisiones	12,684,004.63	12,305,822.18
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)** En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$10,261,351.73 (Diez millones doscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.), dando así una correcta conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado Comparativo de Ingresos.

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$9,763,989.79 (Nueve millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.); no teniendo afectación durante el mes en el activo fijo en la cuenta 1244 ; dentro de Deuda Pública hubo movimientos en el mes de febrero por la amortización del pago correspondiente al mes en cuestión por el financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, el cual concluye en el mes de junio de 2023 ; por último otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$828,424.30 repercutiendo directamente en los Gastos presupuestales, una vez considerando los movimientos antes mencionados se tiene un total de gasto según estado de actividades por \$7,117,103.70

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Gustavo Sánchez Durán*

L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 al 28 de FEBRERO de 2023

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)**

**Contables:**

Valores: No existe aplicación

Emisión de obligaciones: No existen registros en los Estados Financieros

Avales y Garantías Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

Juicios: No existen registros

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Sin afectación para el ente municipal

Bienes en concesión y en comodato: No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

**Presupuestarias:**

Cuentas de Ingresos: Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$ 108,988,706.96 (Ciento ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos seis pesos 96/100); teniendo para el mes de febrero un modificado por \$8,207,479.55 respecto al Recaudado \$10,261,351.73 (Diez millones doscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.), donde se hace notar que existe únicamente un 9% por cumplir sobre la recaudación programada.

**Cuentas de Egresos**

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo una variación porcentual del 5.35%, donde se tiene prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercicio del 38.82% del presupuesto mensual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado, de igual manera dentro del capítulo 3000 Servicios Generales existe una economía presupuestal respecto al ejercicio del 59.79%, teniendo como concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres del parque vehicular para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un 38.72% respecto al Presupuesto mensual siendo primordialmente para gastos de operación de los organismos descentralizados. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se tiene un presupuesto acumulado al mes de febrero por la cantidad de \$41,438.07 siendo este al cierre del segundo trimestre donde se ve reflejado el avance cumplido. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe una aplicación del 64.32% por afectar que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialidades y alumbrados públicos e infraestructura pública; por último deuda pública un 52.78% por cumplir, considerando el pago de pasivos y devengos del ejercicio inmediato anterior.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Gustavo Sánchez Durán*

L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 al 28 de FEBRERO de 2023

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Introducción (1)** El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, sindico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

**Panorama Económico y Financiero(2)** Para el ejercicio 2023 los parametros micro y macro economicos sean favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal, destinando recursos extraordinarios para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

**Autorización e Historia (3)** Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazalan, en el periodo prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

**Organización y Objeto Social (4)** Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios primordiales teniendo la obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionada Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por la Contraloría Interna Municipal. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta así como el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se da a conocer el ingreso que se tiene y declara por mencionado concepto de forma bimestral. Aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, economica y administrativa.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (5)** Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

**Políticas de Contabilidad Significativas (6)** Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2023 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizara lo condunsente a la aprobación de las mismas.

**Reporte Analítico del Activo (8)** Como ya se había mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (9)** Para el ejercicio 2023 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

**Reporte de la Recaudación (10)** De formal inicial se tiene una Ley de Ingresos Modificada de \$8,207,479.55 (Ocho millones doscientos siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 55/100), donde se hace notar que 9% de recaudación por alcanzar. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un 5.98% por recaudar en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un -25.64% de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un 46.18% reflejandose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 2.76% de acuerdo a lo presupuestado durante el mes en mención.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (11)** Para el ejercicio fiscal 2022 se adquirio un financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, el cual concluye en el mes de junio de 2023, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son historicos y corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la SHCP se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.

**Calificaciones Otorgadas (12)** El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.

**Proceso de Mejora (13)** Para el ejercicio fiscal 2023 se cuenta con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se están tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridades municipales para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.

**Información por Segmentos (14)** Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.

**Eventos Posteriores al Cierre (15)** No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.

**Partes Relacionadas (16)** En el 2023 no existen partes relacionadas

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (17)** La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Sánchez Durán Gustavo*  
L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela  
Notas a los Estados Financieros  
Periodo del 01 al 31 de ENERO de 2023

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (1) En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el cierre de enero del dos mil veintitres en lo que respecta a caja y para lo cual se tomará el debido control interno para depurar el saldo de \$203,357.02 (Doscientos tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 02/100 M.N.); hablando de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde existe saldo contrario a su naturaleza por un monto de \$-123,196.52 (- Menos Ciento veintitres mil ciento noventa y seis pesos 52/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los distintos ingresos que percibe el Municipio siendo estos etiquetados y de libre disposición, considerando que para los primeros encontramos a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2023), y el remanente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) mismos que serán ejecutados y aplicados conforme a los lineamientos vigentes tomando en cuenta que una vez realizado la conciliación contable-presupuestal se realizarán los reintegros pertinentes por los recursos no ejecutados o devengados, también se considera lo correspondiente al pago del Impuesto Predial de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando parte de los ingresos de gestión y lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (Ramo 28); dentro de lo conducente los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) una vez hechos los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se realizó lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observó en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer Cta. 0111644335 FASP 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (Ciento veintiséis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con \$-1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), puede decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración 2016 -2018; siendo que la administración de dicho periodo no realizó el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar los mencionados saldos, **siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) Sin movimientos durante el mes de enero de 2023.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (3) No aplica para el ente municipal

Inversiones Financieras (4) Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cuál cuyo proposito primordialmente era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizo dicha observación en tiempo y forma del porque no se realizo el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final de año. Se inicia con un saldo \$396,286.90 (Trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) siendo este el registro del Fondo Financiero de Apoyo municipal correspondiente del mes en cuestión.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5) Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, no existieron movimientos de alta y/o baja. Para los bienes muebles en la partida 1241 no se tuvo movimiento alguno; 1244 no se registra movimiento alguno; 1245 sin movimiento de baja y/o alta; 1246 otros equipos y herramienta no tuvo movimiento, 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$-7,952,717.62 (menos Siete millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos diecisiete pesos 62/100 M.N.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$-17,451,196.02 (menos Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos 02/100 M.N.) para lo mismo se considero 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizan de forma mensual considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023.

Estimaciones y Deterioros (6) Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estarán considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realiza de manera semestral el levantamiento fisico-contable de los mismos.

Otros Activos (7) Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$9,625,321.74 (Nueve millones seiscientos veinticinco mil trescientos veintin pesos 74/100 M.N.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando un monto de \$2,316,769.52 (Dos millones trescientos dieciséis mil setecientos sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual o lista de raya el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes. Ahora bien, para el Activo no Circulante \$126,686,283.27 (Ciento veinti seis millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio.

Pasivo (8) En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$12,684,004.63 (Doce millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatro pesos 63/100 M.N.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran las mencionadas retenciones.

**II. Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión (9)** Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión representando 22.12% de los ingresos totales; siendo el de mayor recaudación el concepto del Impuesto Predial; Traslados de Dominio, dentro de los Derechos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Anunado a esto para las Participaciones y Aportaciones se tiene un 77.87% de los ingresos totales recabados por el ente municipal, dentro de las cuales se considerarán las Participaciones Estatales y Federales (ramo 28); FEFOM ; para las Aportaciones tenemos FAISMUN Y FORTAMUNDF 2023.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (10)** Hablando de las Participaciones Federales, Estatales (Ramo 28) y Aportaciones para el mes en curso se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

**Otros Ingresos y Beneficios (11)** Cabe decir que no existen ingresos en el mes de enero por este concepto.

**Gastos y Otras Pérdidas (12)** Para los Gastos y Otras Pérdidas para el gasto de funcionamiento en lo que concierne Servicios Personales, Materiales y Suministros y finalizando los Servicios Generales que representan un 74.36% del total del gasto generado por el cumplimiento principalmente en el pago Nomina a los servidores públicos, aportaciones al ISSEMYM y liquidaciones por finiquitos: sucesivamente se realizan adquisiciones de papelería, toners y herramientas para las distintas áreas administrativas y operativas por último pago de consumo de energía y eléctrica y alumbrado público. En cuanto a la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplico un gasto del 16.38%, todo esto generado principalmente por las Transferencias a los entes descentralizados para sus gastos de operación. Finalmente en lo que respecta a Inversión Pública representa un 0.40% el cual principalmente por concepto de Reparaciones del alumbrado público, mantenimiento de red de agua potable y reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (13)** Dicho saldo inicial de \$121,641,290.15 (Ciento veinti un millones seiscientos cuarenta y un mil, doscientos noventa pesos 15/100 M.N.) (ahorro/desahorro) generando un ahorro de \$1,986,310.23 (Un millón novecientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos 23/100 M.N.),obtenido un patrimonio neto del ejercicio a final de mes por una cantidad de \$123,627,600.38(Ciento veinti tres millones seiscientos veintisiete mil seiscientos pesos 38/100 M.N.), reflejando así una eficiente hacienda pública.

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (14)Efectivo y equivalentes (15):** En lo que respecta al concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del mes se tiene un flujo de operación de \$-634,840.88 (menos seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 88/100 M.N.); cantidad que refleja el buen manejo del ingreso-gasto respecto al mes anterior aplicando el control interno necesario para el buen manejo de efectivo y sus equivalentes teniendo una mejor rotación de efectivo-gasto; pudiendo apreciar efectivo y equivalentes al efectivo al final del mes por una cantidad de \$80,992.97 (Ochenta mil novecientos noventa y dos pesos 97/100 M.N.)

	diciembre	enero
Efectivo en Bancos - Tesorería	705,964.37	123,196.52
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>-705,964.37</b>	<b>-123,196.52</b>
	diciembre	enero
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	-24,989,701.49	-25,403,913.64
Amortización		
Incremento en las provisiones	13,951,013.18	12,684,004.63
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)** En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$6,852,177.17 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento setenta y siete pesos 17/100 M.N.), dando así una correcta conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado Comparativo de Ingresos.

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$4,982,214.54 (Cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos catorce pesos 54/100 M.N.); no teniendo afectación durante el mes en el activo fijo en la cuenta 1244 ; dentro de Deuda Pública no hubo movimientos en el mes de enero; por último otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$414,212.15 repercutiendo directamente en los Gastos presupuestales, una vez considerando los movimientos antes mencionados se tiene un total de gasto según estado de actividades por \$1,986,310.23

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Sánchez Durán Gustavo

L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 al 31 de ENERO de 2023

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)**

**Contables:**

Valores: No existe aplicación

Emisión de obligaciones: No existen registros en los Estados Financieros

Avales y Garantías Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

Juicios: No existen registros

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Sin afectación para el ente municipal

Bienes en concesión y en comodato: No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

**Presupuestarias:**

Cuentas de Ingresos: Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$ 108,988,706.96 (Ciento ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos seis pesos 96/100); teniendo para el mes de enero un modificado por \$10,599,574.93 respecto al Recaudado \$6,852,177.17 (Seis millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento setenta y siete pesos 17/100 M.N.), donde se hace notar que existe unicamente un 35.35% por cumplir sobre la recaudación programada.

**Cuentas de Egresos**

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo una variación porcentual del 10.95%, donde se tiene prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercicio del 52.97% del presupuesto mensual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado, de igual manera dentro del capítulo 3000 Servicios Generales existe una economía presupuestal respecto al ejercicio del 65.27%, teniendo como concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres del parque vehicular para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un 96.08% respecto al Presupuesto mensual siendo primordialmente para gastos de operación de los organismos descentralizados. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no se tiene presupuesto acumulado al mes de enero siendo este al cierre del segundo trimestre donde se ve reflejado el avance cumplido. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe una aplicación del 81.63% por afectar que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialidades y alumbrados públicos e infraestructura pública; por último deuda pública un 39.03% por cumplir, considerando el pago de pasivos y devengos del ejercicio inmediato anterior.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Gustavo Sánchez Durán*

L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL





Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

### Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 31 de ENERO de 2023

#### C) Notas de Gestión Administrativa

**Introducción (1)** El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, síndico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**Panorama Económico y Financiero(2)** Para el ejercicio 2023 los parámetros micro y macro económicos sean favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal, destinando recursos extraordinarios para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

**Autorización e Historia (3)** Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazallan en el periodo prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

**Organización y Objeto Social (4)** Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios primordiales teniendo: la obra pública, seguridad pública, servicios públicos, drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionada Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por la Contraloría Interna Municipal. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta así como el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se da a conocer el ingreso que se tiene y declara por mencionado concepto de forma bimestral. Aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, económica y administrativa.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (5)** Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

**Políticas de Contabilidad Significativas (6)** Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2023 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizara lo condusente a la aprobación de las mismas.

**Reporte Analítico del Activo (8)** Como ya se había mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (9)** Para el ejercicio 2023 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

**Reporte de la Recaudación (12)** De formal inicial se tiene una Ley de Ingresos Modificada de \$10,599,574.93 (Diez millones quinientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 93/100), donde se hace notar que 35.35% de recaudación por alcanzar. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un - 80.44% por recaudar en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un -30.07% de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un 49% reflejándose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 26.98% de acuerdo a lo presupuestado durante el mes en mención.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (11)** Para el ejercicio fiscal 2022 se adquirió un financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, el cual concluye en el mes de junio de 2023, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son históricos y corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la SHCP se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.

**Calificaciones Otorgadas (12)** El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.

**Proceso de Mejora (13)** Para el ejercicio fiscal 2023 se cuenta con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se están tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridad municipal para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.

**Información por Segmentos (14)** Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.

**Eventos Posteriores al Cierre (15)** No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.

**Partes Relacionadas (16)** En el 2023 no existen partes relacionadas

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (17)** La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Sánchez Durán Gustavo*

L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL

